

en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

XII. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr. Presidente de la Corporación nombrará como Funcionario de Carrera al candidato aprobado en este proceso de selección.

12.2. El plazo para tomar posesión será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Nombramiento.

12.3. De no tomarse posesión en el plazo establecido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento realizado.

NORMAS FINALES

XIII. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

XIV. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

XV. Recursos.

La presente convocatoria, estas bases y cuantos actos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Riogordo, 4 de octubre de 2001.- El Alcalde, Francisco José Alarcón Morales.

ANEXO I

Tema 1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 2. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Organos de la provincia y sus competencias.

Tema 3. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales. Sesiones y acuerdos.

Tema 4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 5. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 6. Las Haciendas Locales. Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 7. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 8. La atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 9. La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 10. El Registro de documentos. El Registro de entrada y salida. Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:
2. Convocatoria BOE fecha:
3. Datos personales:

Apellidos y nombre:
 Fecha de nacimiento Lugar
 DNI
 Domicilio a efectos de notificaciones:
 Municipio Provincia
 Código Postal Teléfono

4. Titulación académica
5. Documentación que aporta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En Riogordo, a de de 2001.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga)

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

ANUNCIO de nombramientos de Funcionarias de Carrera. (PP. 3090/2001).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 19 de marzo, se hace público el nombramiento, realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2001, de dos Funcionarias de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliares Administrativas, a favor de doña M.^a del Coro Martín López y doña Susana Miranda Maillo, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO por el que se acuerda la revisión de oficio de bases de convocatoria de vacantes de Policía Local.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2000, se acordó:

«Primero: Proceder a la revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, por el que se aprobaron las bases que deben regir las convocatorias a diversas plazas de la clase Policía Local incluidas en la OEP de esta Corporación Local para 1995, declarando la anulabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 103 de la LRJA y PAC, de la prueba consistente en el examen médico (tercer ejercicio de la fase de oposición) prevista en la Orden de 29 de enero de 1993, dictada por la Junta de Andalucía, con sujeción al cuadro de exclusiones incluido en la misma, revisión que sólo afectará al turno de acceso por promoción interna para la provisión de 1 plaza de Subinspector, 2 plazas de Suboficiales, 2 plazas de Sargentos y 4 plazas de Cabos de la Policía Local, todo ello por ser contraria al ordenamiento jurídico como se ha expuesto en los fundamentos de esta propuesta.

Segundo: Iniciar un nuevo procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo señalado en el apartado anterior, fundado en la anulabilidad del primer ejercicio (pruebas físicas) de las convocatorias mencionadas en dicho apartado.

Tercero: Ambos procedimientos de revisión de oficio se realizan atendiendo al principio de conservación de los actos ya instruidos y no afectados ni por la anulabilidad que se declara ni por la que se pretende declarar.»

Asimismo, en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2001, se acordó:

«Primero: Resolver el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, por el que se aprobaron las bases que deben regir las convocatorias a diversas plazas de la clase Policía Local incluidas en la OEP de esta Corporación Local para 1995 y que se fundaba en la anulabilidad del primer ejercicio (pruebas físicas) de las convocatorias correspondientes al turno de acceso por promoción interna para la provisión de 1 plaza de Subinspector, 2 plazas de Suboficiales, 2 plazas de Sargentos y 4 plazas de Cabos de la Policía Local; por no ser procedente el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 103 de la LRJA y PAC.

Segundo: Levantar la medida provisional adoptada mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de febrero de 1997, consistente en suspender el proceso selectivo correspondiente a las convocatorias citadas en el apartado anterior, ya que en la misma se señalaba que dicha medida se mantendría hasta que fuesen evacuados los informes que correspondiesen y que contribuyeran a adoptar la decisión más acorde con el Ordenamiento Jurídico, incluso en lo referente a la elección del procedimiento técnicamente más correcto y eficaz.

Tercero: Iniciar nuevo trámite de admisión de solicitudes para participar en las convocatorias mencionadas, tal y como se acordó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000.»

Lo que se hace público para que se inicie nuevo trámite de admisión de solicitudes, pudiendo presentar instancias para participar en las convocatorias mencionadas aquellos candidatos que, reuniendo todos los requisitos exigidos en las mismas, antes de que terminase el último día del plazo de presentación de solicitudes, es decir, antes del día 16 de octubre de 1996, no presentaron solicitud por resultar afectado por alguna de las exclusiones médicas incluidas en el cuadro establecido en la Orden de 29 de enero de 1993, entonces vigente.

Las instancias para participar en las convocatorias podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o

bien en la forma que se precisa en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Organización y Calidad de los Servicios, Francisco Aguilar Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3256/2001).

ALCALDIA DE MONTORO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintiuno de noviembre de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación denominada «Atalaya y el Morrón», promovida por la Junta de Compensación de la citada Unidad y redactado por don Fernando Pérez Muñoz, Arquitecto, y don Juan García Cazorla, Ingeniero Técnico Industrial.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, el citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Montoro, 22 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3011/2001).

I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. I-Auxiliar de Clínica de doña María Teresa León López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 29 de octubre de 2001.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

IES SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3156/2001).

I.E.S. San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de doña María Nieves Pérez Gelo, expedido el 9 de febrero de 1994.